



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

REGIMEN DE SESIONES

9033

DECRETO Nº _____ /2016

19 DIC. 2016

ASUNTO: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 22 de diciembre de 2016

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, convoco sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 22 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto. Celebrándose en esta fecha una vez consultada la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2016.

Visto lo prevenido en el Título V del "Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga" (publicado en el BOP nº 246 de 24-12-2012), modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 27 de noviembre de 2015 (BOP nº 35, de 22-2-2016).

Vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados así como aquellos asuntos de carácter no resolutivo o de control presentados en la Junta de Portavoces por parte de la secretaria general accidental.

Convóquese a los miembros del Pleno de la Corporación recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente en Vélez-Málaga a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, la secretaria general accidental (P.S. Decreto 5879/14 de 3 de julio).

EL ALCALDE,

Antonio Moreno Ferrer

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo. M.ª José Gifón Gambero

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE, DE CREACIÓN DE BASES PARA QUE, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2017, Y EN EL MARCO DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES, SE ABRA UNA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDA A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL Y QUE COMPLEMENTEN LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LAS MATERIAS ESTABLECIDAS EN DICHA CONVOCATORIA.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN PARA EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA ERMITA DE SANTA ROSALÍA.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE, RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE -EN COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES- RETOMAR Y EJECUTAR EL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, SIEMBRA DE ARBOLEDA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIALES JUNTO AL CAUCE DEL RÍO LAGOS.-

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016, SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPRESA Y EMPLEO PARA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMPRESAS UBICADA EN EL ANTIGUO MERCADO DE SAN FRANCISCO, COFINANCIADA CON FONDOS FEDER INICIATIVA URBANA "DE TODA LA VILLA".

5.- PROPOSICIÓN SOBRE MOCIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A INICIAR UNA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA NO PERJUDICAR AL PEQUEÑO COMERCIO, QUE SE VE ACTUALMENTE OBLIGADO A PAGAR UN CANON MENSUAL POR EL MERO HECHO DE TENER ENCENDIDO UN APARATO DE RADIO, TELEVISIÓN O EN SU INTERIOR.

6.- PROPOSICIÓN SOBRE MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE SE PROCEDA A NORMALIZAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE TODO EL PROFESORADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS RELACIONADA CON EL NÚMERO DE PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL.

10.- ASUNTOS URGENTES.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.